



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: KATHERINE SAENZ COY
EJECUTADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y AGENCIA
PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00212 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 22 de abril de 2021 (fls. 5-12 Cdno 2ª Instancia), que **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Juzgado el 22 de agosto de 2017, la cual negó el mandamiento de pago (fls. 78-79 Cdno Ppal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58acb98bb1595a9c8e6fc74ebf0c059f017c169596c83d8e63cac7e35f6c7534

Documento generado en 21/06/2022 10:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>